

ACTA ORDINARIA No. 1147-2020. Acta número mil ciento cuarenta y siete-dos mil veinte, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el quince de octubre del año dos mil veinte, a partir de las dieciséis horas con cuarenta minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro del Deporte, Presidente. Con la asistencia de los siguientes miembros: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Julia Bonilla Sanabria, Secretaria de Actas a.i. -----

Invitados: Nicolás Bautista, Imagination Costa Rica; Sigifredo Fumero, Imagination Costa Rica; Blanca Gutiérrez Porras, Seidy Benavides Vargas, Róger Cartín, Eduardo Rojas, Comisión encargada de reforma al Reglamento para la Asignación, Giro o Transferencia y Rendición de Cuentas de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación otorgados a sujetos privados consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del Orden del Día N°1147-2020. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el Orden del Día N°1147-2020 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

ARTÍCULO 2. Revisión y aprobación del Acta 1146-2020. -----

Revisión y aprobación del Acta 1146-2020, celebrada el 08 de octubre de 2020. En este punto la señora Rocío Carvajal Sánchez indica que los acuerdos del Número 13 al 17 sobre la correspondencia de las federaciones que mostraron su inconformidad con el presupuesto asignado 2021, se deben corregir pues no indican por quién van a ser estudiados para dar respuesta, por lo que se debe trasladar a Legal para redactar su respuesta. -----

En este acuerdo la señora Melania Brenes Monge se abstiene de votar por no haber estado presente en la sesión. -----

ACUERDO N°2. Se lee y aprueba el Acta 1146-2020, celebrada el 08 de octubre de 2020, con modificaciones. **Aprobado por Mayoría.** -----

CAPITULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO 3. Nombramiento de representantes del Ministerio de Salud y Comité Olímpico Nacional en la Comisión Nacional Anti Dopaje CONAD CR. -----

El señor Hernán Solano Venegas presenta oficio MS-DM-7399-2020, suscrito por el Doctor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, donde se comunica el nombramiento de la Doctora Rosibel Vargas Barrantes como representante del Ministerio de Salud en la Comisión Nacional Anti Dopaje. Esta información se envía porque el representante del Ministerio de Salud ante la CONAD CR ya había cumplido con su plazo por lo que se nombra en sustitución. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°3. Se da por recibida la información indicada mediante oficio MS-DM-7399-2020, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud y se nombra a la doctora Rosibel Vargas Barrantes como representante del Ministerio de Salud ante la Comisión Nacional Antidopaje CONAD CR. Se agradecen los servicios brindados por el señor Marvin Rodríguez Blanco, anterior representante del Ministerio de Salud ante la Comisión referida. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

El señor Gilberto Campos Cruz indica que él trae para temas de Directores un oficio del Comité Olímpico sobre el mismo tema de nombramientos, por lo que quiere aprovechar y solicita permiso para incluirlo de una vez en temas de la presidencia, el señor Ministro accede y entonces procede a hacer lectura del

oficio CON-CRC-568-2020, suscrito por el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional donde se comunica al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el nombramiento de la Doctora Jeannie Delgado Bolaños, cédula 110630491, para ser la representante del Comité Olímpico, ante la Comisión Nacional Antidopaje CONAD CR y se solicita hacer la exclusión del señor Gilberto Campos Cruz. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°4. Se da por recibida la información indicada mediante oficio CON-CRC-568-2020, suscrito por el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional y se nombra a la doctora Jeannie Delgado Bolaños como representante del Comité Olímpico Nacional ante la Comisión Nacional Antidopaje CONAD CR. Se agradecen los servicios brindados por el señor Gilberto Campos Cruz, anterior representante del Comité Olímpico Nacional ante la Comisión referida. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. Presentación Proyecto Libertas en La Sabana. -----

Al ser las diecisiete horas con cinco minutos ingresan en la sesión los señores Nicolás Bautista, y Sigifredo Fumero de la empresa Imagination Costa Rica; quienes hacen la presentación del Proyecto Libertas, la cual consiste en una actividad de fin de año que se realizaría en el Parque Metropolitano La Sabana, a razón de que no se llevará a cabo el Festival de la Luz este año, y lo que promueve es un pequeño recorrido dentro de los vehículos, donde los asistentes puedan disfrutar de un show intervenido por la luz, la imaginación y la tecnología con su burbuja familiar, haciendo una reservación en línea, también se da la opción para las personas que no cuenten con vehículo propio de realizar el recorrido en una microbús asignada para tal efecto. También se colocarían sensores de calor con el fin de que no ingresen personas por algún punto del parque evitar intrusiones. Se ingresaría por la parte este del Museo por la parte interna hasta la salida por el portón norte a un costado del Estadio Nacional. Esta presentación se encuentra adjunta en el expediente de la sesión. -----

Don Hernán Solano Venegas aclara que este es un proyecto de la Municipalidad de San José con la empresa Imagination Costa Rica. -----

El señor Pedro González Morera les da las siguientes consideraciones: deben considerar el horario de la restricción vehicular sanitaria que esté vigente en ese momento, en términos generales el proyecto se ve bien, tendrían que presentar el protocolo formalmente al Ministerio de Salud para que sea aprobado. -----

Don Gilberto Campos Cruz comenta que en este momento el Parque La Sabana está cerrada por orden del Ministerio de Salud, por lo que cree que se tendría que emitir un levantamiento de la restricción sanitaria y consulta sobre cuál es el compromiso de la Municipalidad de San José con la Empresa Imagination Costa Rica, el proyecto está muy bonito, pero le gustaría conocer esa información y le habría gustado contar con un proyecto de más información documental para poder analizarlo en detalle. -----

El señor Sigifredo Fumero responde que de momento no hay ningún compromiso solamente han servido de puente con el ICODER para hacer la presentación del proyecto y determinar si este es viable. -----

Doña Alba Quesada Rodríguez explica que efectivamente es un proyecto respaldado por la Municipalidad de San José, quien hizo el vínculo con el ICODER, a raíz del convenio que se mantiene, no se sabe hasta qué momento se van a volver a abrir los parques y en qué condiciones. -----

El señor Hernán Solano Venegas les agradece la presentación y se quedaría a la espera de que la Municipalidad de San José haga la solicitud formal del proyecto. -----

Se retiran de la sesión al ser las diecisiete horas con veintiocho minutos. -----

ACUERDO N°5. Se da por recibida la información presentada por los señores Nicolas Bautista y Sigifredo Fumero de la empresa Imagination Costa Rica, sobre actividad denominada Libertas. **Aprobado por Unanimidad.**
ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 5. Presentación de propuesta de reforma al Reglamento de Aportes del ICODER. -----

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos ingresan en la sala Seidy Benavides Vargas, Blanca Gutiérrez Porras, Eduardo Rojas y Róger Cartín, en compañía de la señora Maureen Cerdas Quirós, quienes conforman la Comisión encargada de presentar la propuesta de reforma al Reglamento para

la Asignación, Giro o Transferencia y Rendición de Cuentas de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación otorgados a sujetos privados consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y hacen su presentación al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Esta presentación se encuentra adjunta en el expediente de la sesión. -----

Según la propuesta presentada se basan en los siguientes objetivos: -----

1. Adaptar la normativa del ICODER a la Resolución Nº R-DC-00122-2019 de la Contraloría General de la República que establece las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados
2. Establecer las bases de información y de los procedimientos que deberán atender las organizaciones privadas del deporte y la recreación, para recibir transferencias del presupuesto del ICODER y asegurar que sean ejecutadas de acuerdo con la ley, el convenio suscrito y normativa aplicable. -----
3. Sustituir procesos engorrosos y separados de revisión por una fiscalización integrada, basada en la evaluación de los informes periódicos y finales de rendición de cuentas que deberán rendir los sujetos privados sobre las finalidades que se les financian. -----
4. Dejar claro el régimen sancionatorio y la fase recursiva que deberán atender las organizaciones privadas del deporte y la recreación ante dictámenes desfavorables sobre la rendición de cuentas o informes suministrados. -----
5. Modernizar la gestión de las transferencias por medio de plataformas digitales que permita realizar los flujos de trabajo en tiempo real y de manera transparente. (SITRADERE), impulsando a la vez la creación de instrumentos específicos de gestión que describan de manera sencilla y explicativa cada una de las operaciones señaladas de manera general en la propuesta del presente reglamento. -----

Al ser las dieciocho horas con diecinueve minutos se retira momentáneamente de la sesión el señor Hernán Solano Venegas y preside don Pedro González Morera. -----

El señor Gilberto Campos Cruz agradece el esfuerzo y el trabajo que la Comisión ha hecho con este reglamento que presenta un resultado muy provechoso, donde se parte de lo que antes se acostumbraba a hacer en el ICODER y lo que se debe hacer; es un cambio sustancial y cualitativo de la institución. Todo le parece bien, sin embargo, presenta una duda con respecto al tema de las compras que acaban de plantear. Según le entendió a don Eduardo Rojas en su disertación, lo que plantean es que en el manual del reglamento se va a definir un procedimiento estándar aplicando los principios de Contratación Administrativa a las compras de los sujetos privados, esto es querer meter en la lógica de la Contratación Administrativa Pública a sujetos privados y cuando el ICODER a través de un manual le establece cuál es el procedimiento de contratación, se vuelve una lógica de control de la institución sobre las formas administrativas de los sujetos privados en ese sentido le parece que se debe discutir más el tema sobre este punto, porque contraviene el espíritu de la independencia y autonomía de sujetos privados, a los cuales la Contraloría General de la República ha indicado no se les aplican los principios que a la administración pública sí se les aplica. Y le gustaría conocer cuál fue la deliberación que tuvieron sobre este tema, el ¿Por qué? se llegó a esa conclusión y por qué determinaron establecer un procedimiento que estaría dentro del manual para aplicárselo a todas las federaciones, tomando en cuenta que la Contraloría General de la República claramente define en sus oficios que esos fondos pasan a manos de privados con origen público. Quisiera que se le ponga atención a esto. -----

El señor Fernando González Ledezma indica que no vio dentro del reglamento un cuadro de parámetros de calificación para la distribución de los recursos, considera que se debe apoyar más a las federaciones que tengan más cantidad de asociados. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós responde que la forma en que se lo están planteando en el manual es más flexible, sin embargo en el tema de compras las entidades pueden tener todavía un poco de desorientación, lo que se está implementando es una guía que les puede servir para ello, la administración debe ser muy cuidadosa en no intervenir los medios que se escogen para

realizar las finalidades que fueron aprobadas, porque se tratan de fondos privados de origen público. -----

Don Gilberto Campos Cruz indica que lo que se dice es una sugerencia o una guía no está redactado así en el artículo, y solicita que se lea el artículo 12 del reglamento para revisar la redacción. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós lo lee e indica que efectivamente tiene razón, se está imponiendo el procedimiento, el espíritu de la norma es colaborar y acompañar a las entidades deportivas por lo que la Comisión lo revisará nuevamente. -----

Al ser las dieciocho horas con treinta y dos minutos se retira de la sesión la señora Melania Brenes Monge. -----

La señora Blanca Gutiérrez Porras a manera de complementar la respuesta de doña Maureen Cerdas comenta que esta norma que se propone está en ruta hacia las modificaciones que va a sufrir la Ley de Contratación Administrativa, la comisión lo presenta para garantizar estos principios como buena práctica de gestión, también prepara a estas organizaciones ante un eventual cambio de los sujetos privados en cuanto a contratación administrativa. -----

A esta observación el señor Gilberto Campos Cruz responde que es improcedente ajustar cuerpos normativos a expectativas de ley o leyes que no son leyes aún o no han sido publicadas. -----

La señora Seidy Benavides Vargas amplía en cuanto al tema que tocó don Fernando González Ledezma acerca del cuadro de parámetros de evaluación para los aportes que no vio en el reglamento, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación asignó el año anterior una comisión para la creación de dichos parámetros, se trabajó en un documento que se presentó al Consejo en enero de este año y fue aprobado, con base en esos parámetros es que se hacen todas las mediciones para la recomendación de asignación de los recursos. –

La señora Rocío Carvajal Sánchez les agradece el esfuerzo por el gran trabajo realizado e indica que en lo particular está muy satisfecha por el resultado del trabajo, hay que analizar algunas situaciones que se pueden mejorar y propone que la próxima vez que se vea este tema sea en una sesión

extraordinaria, porque este reglamento es de gran importancia y trascendencia para las federaciones y quienes reciben aportes. -----

Al ser las diecinueve horas con dos minutos se incorpora nuevamente a la sesión el señor Hernán Solano Venegas. -----

Al ser las diecinueve horas con tres minutos se retiran los integrantes de la comisión de la sesión. -----

Analizado ampliamente este tema se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°6. Se recibe la información presentada por la Comisión encargada de elaborar la propuesta de Reglamento para la Asignación, Giro o Transferencia y Rendición de Cuentas de los beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación otorgados a sujetos privados consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y se deja pendiente realizar una sesión extraordinaria para su discusión, en cuanto la Comisión presente las correcciones solicitadas. **Aprobado por Unanimidad.**

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO IV. ASUNTOS DE DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO 6. Solicitud de FECOCI para administrar el velódromo. -----

La señora Directora Nacional presenta oficio FECOCI SPS-225-2020, suscrito por el señor Juan Manuel González Zamora, Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo, donde solicita que se designe a la Federación Costarricense de Ciclismo, ente rector del ciclismo nacional, la administración por permiso de uso del inmueble del Velódromo Nacional, ubicado en el Parque de la Paz, con el fin de fortalecer y profesionalizar el ciclismo nacional, en especial la disciplina del ciclismo de pista. -----

En este caso no hace mucho la Asociación de Velódromo de Pista firmó seguir administrándolo, se acaba de elegir una nueva junta administrativa nueva por lo que hay representante legal nuevo. La Federación Costarricense de Ciclismo hace años viene haciendo esa solicitud, por eso traigo el oficio para que se analice los pros y contras también desde el aspecto legal. -----

El señor Hernán Solano Venegas considera que lo correcto es investigar y hacer un informe, pues se había cedido y se necesita saber qué tanto el velódromo ha estado al servicio de la gente, si se debe mantener en administración a la Asociación o trasladarlo a la Federación Costarricense de

Ciclismo. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°7. Se da por recibida la información presentada mediante oficio FECOCI SPS-225-2020, suscrito por el señor Juan Manuel González Zamora, Presidente de la Federación Costarricense de Ciclismo, sobre la solicitud de administración por permiso de uso del inmueble del Velódromo Nacional, ubicado en el Parque de la Paz, y se traslada a la Asesoría Legal del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para que emita criterio. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 7. Reglamento de Desarrollo del Talento. -----

Este tema lo trae nuevamente a sesión la señora Directora Nacional, porque fue visto en Sesión Ordinaria 1116-2020 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 06 de febrero del 2020, en esa ocasión el Acuerdo tomado fue el siguiente: ACUERDO N°7. Se instruye a la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, para que se modifique la propuesta de Reglamento de Desarrollo de Talento del ICODER, en el sentido que las becas no deberán representar un costo financiero en el pago de aranceles o matrícula sino limitarse únicamente al otorgamiento de tiempo para realizar los estudios. Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. La Unidad de Recursos Humanos le hizo las correcciones correspondientes, se pasó a revisión de Legal, y se presenta nuevamente al Consejo, para que lo puedan analizar y aprobar en una próxima sesión para publicarse en La Gaceta. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós agradece si tienen alguna observación al Reglamento de Talento que sean muy específicas. -----

ARTÍCULO 8. Actívate-Escalemos en Equipo Delphos. -----

La señora Directora Nacional explica que se recibió por medio de correo electrónico una consulta de parte de la Secretaría Sectorial del Ministerio de Salud, donde se indica: "Para efectos del seguimiento de las metas de las intervenciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, así como de los respectivos Planes de Acción en el sistema informático Delphos, MIDEPLAN está solicitando a la Secretaría Técnica Sectorial, actualizar la información correspondiente a los (as)

funcionarios (as) en los roles de registradores y autorizadores del Sector.” —

Doña Alba Quesada Rodríguez indica que quiere proponer que para el programa Actívate se pueda autorizar al señor Rafael Bustamante y para el programa Escalemos en Equipo a Minor Monge Montero y Karen Tatiana Salas Ramírez. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°8. Se da por recibida la información presentada por la señora Directora Nacional sobre solicitud de la Secretaría Sectorial del Ministerio de Salud de actualización de información de funcionarios o funcionarias en roles de registradores y autorizadores del sector y se autoriza registrar a los siguientes funcionarios del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación: Rafael Bustamante Morales para el Programa Actívate, Minor Monge Montero y Karen Tatiana Salas Ramírez para el Programa Escalemos en Equipo..

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

ARTÍCULO 9. Rocío Carvajal Sánchez. -----

9.1. Oficio UNAFUT sobre caso Limón Fútbol Club. -----

La señora Rocío Carvajal Sánchez menciona que recibió el día de hoy el oficio CD. 248-10-2020, suscrito por la señora Raquel Hernández Baldares, Gerente de la UNAFUT, donde presentan respuesta al Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria 1146-2020 donde se enviaba la prevención al equipo de Limón Fútbol Club por tener deudas pendientes con el jugador Kendrick Delshayne Pinnock Colley. En este comunicado se indica que ya se solventó la deuda pendiente por parte de Limón Fútbol Club y presentan copia de los documentos presentados ante el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica. -----

Conocida esta información se acuerda: -----

ACUERDO N°9. Se da por recibido oficio CD. 248-10-2020, suscrito por la señora Raquel Hernández Baldares, Gerente de la Unión de Clubes de Fútbol de la Primera División UNAFUT, donde brinda respuesta al oficio CNDR-0349-10-2020, y presenta los documentos correspondientes según la cual determinan que el equipo Limón Fútbol Club que ha cancelado en su totalidad la deuda laboral, razón por la que han solicitado a la autoridad judicial la

finalización de proceso y el levantamiento de medidas cautelares. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 10. Gilberto Campos Cruz. -----

10.1. Nombramiento de representante del CON en la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales. -----

El señor Gilberto Campos Cruz presenta oficio CON-CRC-569-2020, suscrito por el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional, donde se indica lo siguiente: “Hacemos de su conocimiento que nuestro colaborador Sr. José Jiménez Rodríguez, continuará como representante del Comité Olímpico ante la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, para el siguiente periodo.” -----

Conocido este oficio se acuerda: -----

ACUERDO N°10. Dar por conocido oficio CON-CRC-569-2020, suscrito por el señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional sobre nombramiento del señor José Jiménez Rodríguez, como representante del Comité Olímpico ante la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, para el siguiente periodo.

Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO VI. INFORMES. -----

ARTÍCULO 11. Asesoría Legal. -----

11.1. Observaciones sobre el Convenio U La Salle. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós indica que referente a este tema se revisó el documento del Convenio, es un convenio de cooperación y de parte de la Asesoría Legal y Planificación Institucional y no tienen objeciones. -----

El señor Hernán Solano Venegas indica que él sí tiene una objeción, ya que en una época donde todo está cuestionado, donde se dice “uso de los parques para funcionarios y sus familiares”, hay un beneficio de un bien público sobre terceros, según el Reglamento de uso de Instalaciones se establecen beneficios a los funcionarios del ICODER, por lo que sería oportuno que este Consejo revisará esas normas, por lo que de darse un acuerdo de aprobación lo votaría en contra. -----

El señor Fernando González Ledezma comenta que sería bueno que se incluyeran dentro de ese convenio a dirigentes y atletas destacados así va más

acorde con el objetivo de la institución. -----

Don Pedro González Morera indica que él concuerda con que se realice una revisión porque en la redacción suena como tráfico de influencias, si estuviera destinado para atletas suena diferente. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez indica que se puede aprovechar para revisar alguna otra normativa que tenga privilegios para verlos todos de una vez con la debida justificación. -----

Conocida esta información se toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO N°11. Solicitar a la Asesoría Legal del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación que revise las normativas vigentes y analice todos los beneficios a la luz de la legalidad y principios éticos que puedan configurar un privilegio injustificado. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

11.2. Contratación del Programa Actívate. -----

La señora Maureen Cerdas Quirós indica en vista de que la reunión con el Ministerio de Salud para ver este tema está pendiente y de acuerdo con conversaciones que ha mantenido con la Comisión de Contratación Administrativa, donde se le indicó que pueden presentar una propuesta para la próxima sesión, se deja pendiente el tema. -----

CAPITULO VII. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 12. Oficio CCDR San Pablo de Heredia. -----

Se presenta oficio CCDRSP 1021-2020, suscrito por la señora Adriana Hidalgo Mena, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, donde transcribe acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°29-2020, celebrada el 09 de setiembre de 2020, y dice textualmente "Solicitar al Consejo Nacional del Deporte y Recreación el financiamiento de ₡200.000.000 millones para la construcción del proyecto denominado "Centro de Desarrollo Humano y Productivo". -----

Analizada la solicitud se acuerda: -----

ACUERDO N°12. Comunicar a la señora Adriana Hidalgo Mena, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación revisó la solicitud de financiamiento para la construcción del proyecto denominado "Centro de Desarrollo Humano y Productivo", enviada mediante oficio CCDRSP 1021-

2020 y se le informa que en este momento el ICODER no cuenta con los recursos para financiar el proyecto, el cual queda propuesto para ser analizado cuando se cuenten con recursos económicos. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 13. Oficio de Auditoría Interna del ICODER. -----

Se presenta oficio ICODER-AUD-213-2020, suscrito por el señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, donde se comunica el inicio del estudio de auditoría sobre “Informe de carácter especial sobre el cumplimiento de las recomendaciones de informes de auditoría y acuerdos del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación” para los periodos 2018, 2019 y 2020 y solicitan que la información del seguimiento de acuerdos sea enviado por correo electrónico. En este caso la Secretaria de Actas comunica que ya se envió lo solicitado a la Auditoría Interna. -----

Conocido este oficio se acuerda: -----

ACUERDO N°13. Dar por recibido el oficio ICODER-AUD-213-2020, suscrito por el señor Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. **Aprobado por ACUERDO Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

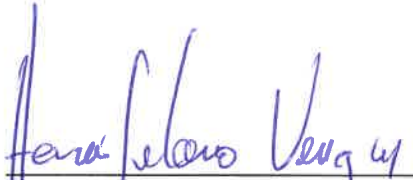
ARTÍCULO 14. Oficio Federación Costarricense de Taekwondo. -----

Se presenta oficio FCT.007-10-2020, suscrito por la señora Nathalie González Navarro, Secretaria de la Federación Costarricense de Taekwondo, donde brindan respuesta a lo solicitado mediante Acuerdo N°15 de la Sesión Ordinaria 1145-2020 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 01 de octubre del 2020 y presentan la documentación respectiva, por lo que queda solventado el acuerdo. -----

Conocido este oficio se acuerda: -----

ACUERDO N°14. Dar por recibido el oficio FCT.007-10-2020, suscrito por la señora Nathalie González Navarro, Secretaria de la Federación Costarricense de Taekwondo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos. _____


Sr. Hernán Solano Venegas
PRESIDENTE


Dra. Rocío Carvajal Sánchez
SECRETARIA